



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1176 /2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, las Resolución de Presidencia N° 696/15, la Res. Presidencia N° 1119/15, la Res. AGT N° 72/14, la Nota AGT N° 1710/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Res. Pres. N° 1119/15, se incorporó a la agente Ana Karina Cueva Rey al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que posteriormente, mediante Nota de referencia la Sra. Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Yael Silvana Bendel solicita la transferencia de la agente Ana Karina Cueva Rey a ese Ministerio Público Tutelar.

Que por otra parte, mediante Res. de Presidencia N° 696/15, se prorrogó la adscripción de la misma hasta el 31 de diciembre de 2015, al Tribunal Superior de Justicia de la CABA; en virtud de lo solicitado corresponde dejar sin efecto la presente adscripción desde la fecha en que se otorgó el pase de la misma al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

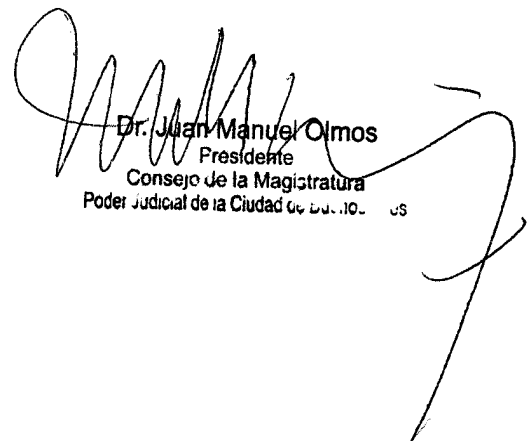
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la adscripción de la agente Ana Karina Cueva Rey al Tribunal Superior de Justicia de la CABA, a partir del día 27 de octubre de 2015.

Art. 2º: Transferir a la agente Ana Karina Cueva Rey, LP 4966, a la Asesoría General Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia de la CABA, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1176/2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires